



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 022-2021-MDP/GM

Pichari, 18 de febrero del 2021

VISTOS:

La Opinión Legal N°063-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 12 de febrero del 2021, del Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Informe N°147-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 09 de febrero de 2021, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas –, Informe Técnico N°010-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 08 de febrero de 2021, del Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, Carta N°001-2021-MDP/ULP/AWCQ de fecha 03 de febrero del 2021, del Consultor Alex W. Caballa Quispe, Carta N° 001-2021-KFQ CONSULTOR de fecha 03 de febrero del 2021 del Consultor Ing° Karina Farfán Quispe, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2018-MDP-GM, con fecha 18 de Abril de 2018, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, SNIP N° 320092, encargando la ejecución a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, el día 29 de enero de 2021; se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial N° 003-2021/MDP-GM, con fecha 11 de enero del 2021, dicha comisión concluye con la recepción del proyecto;

Que, mediante Carta N° 001-2021-KFQ CONSULTOR, de fecha 03 de febrero del 2021 el Consultor Ing. Karina Farfán Quispe, entrega expediente de Liquidación Técnica y Conformidad de Pago del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MDP/ULP/AWCQ, de fecha 03 de febrero del 2021 el Consultor Alex W. Caballa Quispe, remite el expediente de Liquidación Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031;

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2021-MDP/GM-OSLP-UPL/WFQT-J de fecha 08 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye y recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031, señala que la valorización física asciende a un monto de S/. 3'320,043.85 soles, correspondiente a la meta principal, la ejecución física es de 99.81 % respecto al expediente técnico aprobado, el costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 3,319,607.10 soles;

Que, mediante el Informe N° 147-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 10 de febrero de 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031;

La Opinión Legal N°063-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 12 de febrero del 2021, del Asesor Legal Abog. Ciro Alegría León, Opina que es Procedente la aprobación resolutive de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentatorio para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales de consumo (incluyendo la utilización de saldos de otras obras y la deducción del saldo actual de almacén, herramientas prestadas), maquinaria y equipo (alquilado o propio) y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra o proyecto, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031, por el monto de inversión de S/. 3,319,607.10 soles; Tres Millones Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Siete con 10/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo para el Desarrollo Productivo del Cacao Fino de Aroma en las Comunidades Ashaninkas de los Centros Poblados de Mantaro y Natividad, Distrito de Pichari - La Convencion – Cusco”, CUI N°2297031, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. -AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre contable de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2297031.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2297031, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondiente a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

